Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 13/2021

Fecha de Emisión 08/01/2021 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 38/2020 - CONTRATACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA AFECTADOS POR EL COVID - 19

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	08/01/2021
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: CD-12009-20-192881	
ID del Llamado	3845364	**Tipo de Procedimineto**	Acuerdo Nacional
Descripción del Llamado	CONTRATACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA AFECTADOS POR EL COVID - 19		
PROVEEDOR	SENDERO DE LUZ S.R.L.	**RUC**	80058773-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1/1	ATAUD PARA BAJO TIERRA , conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación. DIFUNTO: MARCOS ROMERO GALEANO - PENITENCIARIA NACIONAL - TACUMBU	UNIDAD	-	-	1	1.700.000	1.700.000
2	1/2	SERVICIOS FUNEBRES. COBERTURA NACIONAL , conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación.	KILOMETROS	-	-	3	5.500	16.500
							TOTAL:	1.716.500

SON GUARANÍES: UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez recibida la comunicación y/o notificación para la prestación del Servicio, el proveedor deberá prestar el servicio conforme al protocolo establecido por el MSPyBS para los fallecimientos a consecuencias del COVID-19, y un plazo de 24 horas hábiles para comunicar a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia del tipo de servicio realizado, a fin de elaborar la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA NACIONAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	----

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor

Fecha Recepcion: 08/01/2021

Sendero de Luz S.R.L.
RUC: 80058773-1
Altura 2500 c/ Gral. Santos

Icona Riveros de Zárate

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Carmen Ocampos.-
Emitido por Carmen Ocampos el 08/01/2021 10:42.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad